

ORIGINAL

ESCRIBANO  
FRANCISCO J. RAFFAELE  
Matrícula 9102

*[Handwritten signature]*



A 070605606

MIEMBROS. CESION DE DERECHOS.- La incorporación a LA UNION de 26  
otras empresas o personas y la cesión parcial o total de los derechos de LAS 27  
PARTES hacia un tercero, deberá ser resuelta por unanimidad y contar con 28  
la previa conformidad por escrito de EL COMITENTE.- ARTICULO 10.- 29  
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.- 10.1 La unión 30  
deberá requerir a LAS PARTES los aportes que resulten necesarios con una 31  
antelación de quince días corridos. Si alguna de las partes no cumpliera con 32  
las obligaciones previstas en el artículo quinto, punto 2 inciso c) del presente, 33  
en término, LA UNION le cursará una intimación por medio fehaciente para 34  
que en término de tres días hábiles regularice su situación poniendo al día 35  
todas las contribuciones a su cargo con más los acrecidos que 36  
correspondan.- Transcurrido dicho plazo, las otras partes podrán cubrir el 37  
faltante a fin de posibilitar el oportuno cumplimiento de las obligaciones 38  
emergentes del contrato con EL COMITENTE, sin perjuicio de la acción de 39  
repetición que tuvieran las partes que hubieren afrontado los pagos.- La 40  
sustitución en el aporte genera automáticamente un crédito a favor de las 41  
partes que la realicen. Dicho crédito se conformará con los montos aportados 42  
en sustitución más un interés equivalente a la tasa de Descuento de 43  
Documentos del Banco de la Nación Argentina o la que la sustituya en el 44  
futuro más un 50 % de la misma. Los intereses se debitarán a la parte 45  
incumpliente y se acreditarán a las partes que hubiesen efectuado el aporte 46  
por cuenta de la incumpliente, en su respectiva cuenta de prestaciones, 47  
dentro de los cinco primeros días del mes siguiente LA UNION tendrá 48  
derecho de imputar a dicho crédito, en forma automática, cualquier pago que 49  
deba realizar a la parte incumpliente. En caso de que las otras partes no 50

*[Handwritten signature]*  
María Victoria Gualtieri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

*[Handwritten signature]*  
Ing EDUARDO M PODAVINI  
Representante Técnico

FOLIO  
481

ESCRIBANO  
FRANCISCO J. RAFFAELLI  
Matrícula 5102

ORIGINAL

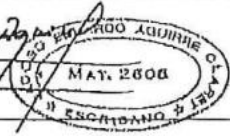


PROFESIONARIA



737

Setecientos treinta y siete



A 070605607



1 hubieran suplido el aporte, se devengará un crédito a favor de LA UNION  
 2 consistente en los montos no aportados, más un interés equivalente a la tasa  
 3 de descuento de documentos del Banco de la Nación Argentina o la que la  
 4 sustituya en el futuro. Los intereses devengados se capitalizaran  
 5 mensualmente hasta su cancelación. LA UNION tendrá derecho a  
 6 compensar con dicho crédito, en forma automática; cualquier pago que deba  
 7 realizar a la parte incumpliente y lo imputará a la cancelación del mismo.- La  
 8 sustitución realizada a favor de la parte Incumplidora o la acreditación al  
 9 fondo común operativo de la deuda por mora, no significará la liberación de  
 10 ninguna obligación o responsabilidad que le corresponda a dicha parte.- El  
 11 simple acto fehaciente de intimación para una misma parte sólo se aplicará  
 12 en tres oportunidades alternadas o dos consecutivas durante toda la vigencia  
 13 de LA UNION. Ocurridas las cuales y ante un nuevo incumplimiento, la parte  
 14 que hubiere incurrido en el mismo será considerada "Parte Incumplidora" y  
 15 será de aplicación el artículo décimo, punto segundo, inciso a) del presente.-  
 16 10.2 Podrá declararse resuelto el presente contrato con culpa de alguna de  
 17 las partes, por las siguientes causas: a) Incumplimiento de las obligaciones  
 18 previstas en el artículo décimo, punto primero del presente, cuando la parte  
 19 hubiera sido considerada "parte incumplidora", de conformidad al  
 20 procedimiento previsto en dicho artículo.- b) Incumplimiento grave de una de  
 21 las partes de cualquier otra de las obligaciones que la ley, este contrato y los  
 22 pliegos de licitación mencionada en el punto 5.1 del presente, ponen a su  
 23 cargo. En éste caso y en forma previa, las partes cumplidoras deberán  
 24 intimar en forma fehaciente a la parte "incumplidora" para que en el plazo de  
 25 quince días cumpla con sus obligaciones. Vencido dicho plazo sin que la

*Podavini*

María Victoria Gualteri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI  
Representante Técnico

FOLIO  
492



ORIGINAL

ESCRIBANO  
FRANCISCO J. RAFFAELLE  
Matrícula 5102



A 070605607

parte intimada cumpliése con sus obligaciones será considerada "parte  
 incumplidora".- En los supuestos de incumplimiento a los que se refieren los  
 incisos a) y b) anteriores, las partes cumplidoras podrán, a su mera opción:  
 a) Excluir a la "parte incumplidora", exigirle indemnización de los daños y  
 perjuicios sufridos y acordar con EL COMITENTE siempre que éste así lo  
 dispusiese, la renegociación del contrato de la obra licitada; b) Exigir a la  
 parte incumplidora el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, con más  
 las indemnizaciones correspondientes.- 10.3 En cualquiera de las hipótesis  
 de incumplimiento que se produzca, adicionalmente la "parte incumplidora"  
 deberá responder por los daños y perjuicios directos o emergentes  
 generados a la unión o a la otra parte, con exclusión expresa de daños  
 indirectos, lucro cesante o pérdida de beneficios, de los cuales las partes  
 renuncian a reclamarse entre sí. Todo ello sin perjuicio de la subsistencia de  
 la responsabilidad solidaria asumida ante EL COMITENTE hasta la  
 finalización del contrato celebrado con éste.- 10.4 Cualquier disputa entre las  
 partes será resuelta por el mecanismo dispuesto en el artículo 16.-  
**ARTICULO 11.- COMITÉ DIRECTIVO.-** LA UNION estará conducida por un  
 Comité Directivo Integrado por Tres miembros, designados uno por  
 DYOPSA, uno por CPC S.A y uno por Sabavisa.- También se designará un  
 miembro suplente por cada titular. Los suplentes reemplazarán a los titulares  
 únicamente en caso de ausencia de éstos. Tanto los representantes titulares  
 como los suplentes, deberán contar con poderes otorgados por LAS  
 PARTES mandantes, que las obliguen por las decisiones que ellos adopten y  
 podrán ser reemplazados en cualquier momento por la PARTE que lo  
 designó.- El Comité Directivo tendrá las siguientes atribuciones: a) Fijar las

María Victoria Gualtieri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. LODAVINI  
Representante Técnico

FOLIO  
493

ORIGINAL

ESCRIBANO  
FRANCISCO J. RAFFAELLE  
Matrícula 5102



PROTÓCOLO CONSUELTARIO



738

Setecientos treinta y ocho

BOUAVINO AGUIRRE CLARÍN  
MAT. 2808  
ESCRIBANO # 126

A 070608608

*[Handwritten signature]*

1 políticas relativas al manejo del contrato.- b) Decidir y poner en ejecución los  
 2 actos jurídicos y societarios que fuere menester para cumplir con las  
 3 finalidades de éste contrato.- c) Supervisar el cumplimiento del contrato.- d)  
 4 Determinar por cual de las PARTES será realizada, o en qué proporción,  
 5 cada una de las tareas comprometidas en el contrato de obra pública  
 6 firmado con el COMITENTE, y que serán aportados por las PARTES o la  
 7 UNION en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del presente y artículo 378  
 8 inciso 6º de la ley de sociedades.- e) Aprobar el programa de trabajos,  
 9 organigrama de personal, funciones y remuneraciones.- f) Aprobar el  
 10 presupuesto y el programa inicial de la obra.- g) Fijar e Implementar la  
 11 política financiera. h) Aprobar aquellas compras y/o subcontrataciones que se  
 12 consideren de importancia para la obra, estableciendo a esos efectos, en su  
 13 primera reunión, definiciones pertinentes dentro de las cuales se fijarán los  
 14 límites de compras que directamente podrá decidir el jefe de obra. i) Definir el  
 15 alcance y oportunidad de los reclamos sustanciales que eventualmente se  
 16 hicieran a EL COMITENTE o a terceros.- j) Intervenir en la formación de los  
 17 eventuales reclamos sustanciales que se hagan a EL COMITENTE o a  
 18 terceros.- k) Decidir la paralización total o parcial de los trabajos.- l) Aprobar  
 19 las cuentas finales de LA UNION.- m) Proceder a la liquidación final de la  
 20 UNION.- n) Decidir iniciar juicio contra EL COMITENTE o terceros.- El  
 21 Comité Directivo se reunirá como mínimo una vez por mes o cuando por  
 22 razones especiales o de urgencias sea convocado. La convocatoria podrá  
 23 ser realizada por cualesquiera de las partes con por lo menos 7 días de  
 24 anticipación, salvo casos de urgencias en los cuales deberán reunirse dentro  
 25 de las 24 horas de comunicada la citada urgencia. Las decisiones se tomarán

María Victoria Gualteri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI  
Representante Técnico

FOLIO  
484



ORIGINAL

ESCRIBANC  
FRANCISCO J. RAFFAELI  
Matrícula 510

*[Handwritten signature]*



A 070605608

por unanimidad. En caso de no lograrse la misma, esto será comunicado 26  
inmediatamente a las PARTES quienes se deberán reunir a través de las 27  
personas de nivel directivo que cada una de ellas designe, para intentar 28  
obtener una solución en el término máximo de 5 días hábiles. De persistir la 29  
discrepancia se recurrirá al mecanismo de arbitraje dispuesto en el artículo 30  
16 del presente Contrato.- ARTICULO 12.- LIBROS - ESTADOS DE 31  
SITUACION.- La administración y contabilidad de la U.T.E., será realizada y 32  
registrada en un centro de contabilidad independiente.- LAS PARTES 33  
deberán establecer las normas y proveer lo necesario para que la 34  
contabilidad y estados de situación especiales, que requiera la naturaleza o 35  
importancia de la actividad común, sean llevados con las formalidades 36  
establecidas en el Código de Comercio. Cumplimentando lo establecido en el 37  
punto 12 del artículo 378 de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903, la 38  
contabilidad llevará por lo menos los Libros Diario, Inventario y Balances, y 39  
subdiarios de I.V.A. que correspondan, con las formalidades del Código de 40  
Comercio y debidamente habilitados a nombre de LA UNION.- Los libros y 41  
demás documentos estarán en todo momento a disposición de LAS PARTES 42  
para la inspección, en el lugar en que se lleven y dentro del horario de 43  
trabajo.- ARTICULO 13.- INSTRUMENTACION DE LAS OPERACIONES.- 44  
La UNION, emitirá la facturación al COMITENTE en función de lo dispuesto 45  
en el contrato de obra pública a firmar con el mismo. ARTICULO 14.- 46  
CIERRE FINAL DE CUENTAS.- Una vez recibidas por LA UNION todas las 47  
cantidades adeudadas a la misma por EL COMITENTE o terceros, percibido 48  
el producto de la venta de las instalaciones, equipos y otros bienes muebles 49  
o inmuebles afectados a LA UNION, y canceladas sus deudas, el Comité 50

María Victoria Gualtieri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M PODAVINI  
Representante Técnico

FOLIO  
495

ORIGINAL

ESCRIBANO  
FRANCISCO J. RAFFAELE  
Matrícula 5100



PROFESION NOTARIAL



739

Setecientos treinta y nueve

ESCRIBANO AGUIRRE O  
MAT. 2505

A 07/05/09

1 Directivo preparará la Cuenta Final de LA UNION. El excedente neto total, si  
 2 lo hubiere, se distribuirá entre LAS PARTES en proporción a la participación  
 3 prevista en el art. 7. Si no hubiere excedente y fuere necesario realizar  
 4 Integraciones para cubrir la pérdida, la misma deberá ser adoptada por LAS  
 5 PARTES en la misma proporción. ARTICULO 15.- ESTADOS CONTABLES.-  
 6 La periodicidad con que se confeccionarán los estados contables será anual  
 7 y la fecha del cierre del ejercicio será al 30 de junio de cada año.-  
 8 ARTICULO 16.- RESOLUCION DE CONFLICTOS.- Para cualquier  
 9 controversia que se suscite entre las partes se procederá de la siguiente  
 10 manera: Se tratará de arribar a una solución amigable.-Si pasados treinta  
 11 (30) días de efectuada la primera reunión en relación al conflicto no se  
 12 hubiere arribado a una solución, se recurrirá al arbitraje de árbitros,  
 13 amigables componedores, elegidos uno por cada parte, todo los cuales  
 14 deberán expedirse ex aquo et bono en el plazo máximo de quince días y  
 15 cuyo fallo será inapelable. Los árbitros realizarán su cometido en la ciudad de  
 16 Buenos Aires, cuya jurisdicción se pacta expresamente. Asimismo, se pacta  
 17 la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal en caso de  
 18 que sea necesaria la ejecución del laudo arbitral, renunciando expresamente  
 19 a cualquier otra jurisdicción que les pudiere corresponder.- Las partes  
 20 convienen expresamente que se someterán a las normas establecidas por el  
 21 Reglamento Orgánico del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de  
 22 Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, y sus normas reglamentarias en  
 23 vigencia, que declaran conocer y aceptan íntegramente.- ARTICULO 17.-  
 24 DISOLUCION.- Con el objeto de obtener la disolución, y el posterior cierre y  
 25 baja por ante los organismos respectivos, las partes se comprometen a

*[Handwritten signature]*

María Victoria Guattieri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI  
Representante Técnico

FOLIO  
496



ORIGINAL

ESCRIBANO  
FRANCISCO J. RAFFAELLI  
Matrícula #102



A 070605609

arbitrar los medios necesarios para el cierre efectivo de la UTE, una vez que  
 esta se encuentre finalizada por cualquiera de las causales que así lo  
 determinen, para lo cual los gastos de mantenimiento de administración, ya  
 sea prestaciones ante organismos públicos, registros, y demás reparticiones,  
 como también los gastos y honorarios judiciales o extrajudiciales, serán  
 afrontados por las partes en las proporciones respectivas, y se establecerá  
 en dicha oportunidad quien los llevara a cabo y los honorarios y gastos que la  
 misma genere.- El acta de Directorio que autorice a la baja y cierre de la UTE  
 deberá ser emitida dentro de los 60 días de concluida la UTE, siendo  
 responsable de todos los gastos y honorarios quien no la efectúe frente a  
 primer requerimiento.- **ARTICULO 18.- REGISTRACION.-** De conformidad a  
 lo prescripto por el artículo 380 de la Ley 19.950 reformada por la Ley  
 22.903, el presente Contrato y la designación de la "Representante" de la  
 Unión Transitoria de Empresas, será inscripto en el Registro Público de  
 Comercio, a cuyo efecto LAS PARTES se autorizan recíprocamente a  
 realizar todos los trámites tendientes a dicha inscripción.- EL ESCRIBANO  
 AUTORIZANTE HACE CONSTAR: a) Que la sociedad "DRAGADOS Y  
 OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA" se encuentra inscripta en el  
 Registro Público de Comercio, con fecha 26 de Febrero de 1970, bajo el  
 número 554, folio 5, Libro 71 Tomo A, de Estatutos Nacionales; b) Que la  
 sociedad "CPC S.A." se encuentra inscripta en el Registro Público de  
 Comercio, con fecha 22 de Febrero de 1978, bajo el número 290, del Libro  
 86 y c) Que la sociedad "SABAVISA S.A." se encuentra inscripta en la  
 Inspección General de Justicia, con fecha 2 de Octubre de 1990, bajo el  
 Número 7042, del Libro 108, Tomo A, de Sociedades Anónimas y c) El CUIT

María Victoria Gualtieri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI  
Representante Técnico

FOLIO  
487

ORIGINAL



COLEGIO DE ESCRIBANOS



ESCRIBANO FRANCISCO J. RAFFAELE

740 Setecientos cuarenta

J. E. Piquini  
MAT. 2808  
ESCRIBANO

A 07062010

1 de "DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA" es 30-  
2 51966278-3; el CUIT de "CPC S.A." es 30-59865201-1 y el CUIT DE  
3 "SABAVISA S.A." es 30-64085427-4.- LEIDA que les fue a los  
4 comparecientes, se ratifican de su contenido y firman como acostumbran, por  
5 ante mí, el Escribano Autorizante, doy fe.-

J. E. Piquini  
Buenos Aires

Ante mí:  
J. E. Piquini  
MAT. 2808  
ESCRIBANO

María Victoria Gualtieri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI  
Representante Técnico

FOLIO 498



ORIGINAL

ESCRIBANO  
FRANCISCO J. RAFFAELE  
Matrícula 5102

*[Handwritten signature]*



A 070605610



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

María Victoria Guaitieri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

*[Handwritten signature]*

Ing EDUARDO M. PODAVINI  
Representante Técnico

*[Handwritten initials]*

FOLIO  
489

ORIGINAL

ESCRIBANO  
FRANCISCO J. RAFFAELE  
Matrícula 510



FOLIO  
C 001651342

1 // CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 732  
 2 del registro notarial Nº 86 de esta Ciudad, autorizada  
 3 por Escribano J. Eduardo Aguirre Claret  
 4 PARA "DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - CPC S.A. -  
 5 SABAVISA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS"  
 6 en mi carácter de titular de dicho registro expido  
 7 SEGUNDA COPIA en nueve  
 8 fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 1º días  
 9 del mes de diciembre de 2010

*J. E. Aguirre*

María Victoria Gualtieri Barreña  
 Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI  
 Representante Técnico

FOLIO  
500



ORIGINAL



ESCRIBANO  
FRANCISCO J. RAFFAELE  
Matrícula 5102

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Hoja: 1



Número Correlativo I/G.J.: 183705 CUIT:

UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

Razón Social :  
DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SA-CPC SA-SABAVISA SA

(antes):

Número de Trámite: 2732402

C.Trám. Descripción

01291 CONSTITUCION TRAM, URGENTE

Escritura/s 234

y/o Instrumentos privados:

Inscrito en este Registro bajo el numero: 234

del libro: 2 tomo:

de: CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIA

C.C.: 1

Buenos Aires, 03 de Diciembre de 2010

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI  
JEFE  
DEPARTAMENTO REGISTRAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



María Victoria Gualteri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI  
Representante Técnico

FOLIO  
501

ORIGINAL

ESCRIBANO  
FRANCISCO J. RAFFALE  
5102



T 010959019

Buenos Aires, 06 de Diciembre de 2010.-

En el carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 86.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Once.-

foja/s. que se lo y firmo. es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

*F. J. Raffale*

María Victoria Gualkieri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M PODAVINI  
Representante Técnico

FOLIO  
302





Presidencia de La Nación  
 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Recursos Hídricos

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Obra: " Adecuación de la Sección del Cauce del Río Salado y sus Obras Accesorias - Tercer Tramo - Sección III - Progr. 223.918 a 295.518"  
 Contratista: Dragados y Obras Portuarias S.A. - CPC S.A. - SABAVISA S.A. - UTE.  
 Cuit Nro.: 33-71164974-9  
 Resolución Ministerial Nro.: 2656/10  
 Licitación Pública Nacional: S/N  
 Expediente Nro.: S01:0372958/2010  
 Certificado de Pago Nro: 62 septiembre-16  
 Fecha: 06/10/2016

Importe Contrato original: 646.568.285,00  
 Anticipo Financiero: 64.656.828,50  
 Inicio: 25 de Enero 2011  
 Terminación: 25 de Enero 2013  
 Plazo (meses): 24 meses

Detalle de Prórrogas		Detalle de Ampliaciones y Economías	
Nro.	Días	Nro.	Fecha
Disp. Nº 3 y 11	365 y 344 días	RM 188/15	31/03/2015
Dispos. Nº2/15	1.156 días		
En trámite	339 días	Total Importe A y E =	23.407.991,10
		Testimonio Cia Seguro	
		148383	\$ 5.000.000
		151287 y 152266	\$ 3.000.000
		152556 y 154826	\$ 3.000.000
		Parama Seguros	
		52758	\$ 1.000.000

La Inspección de Obra declara que las tareas se han ejecutado de acuerdo al Contrato, firmando para constancia conjuntamente con el Contratista, quien al manifestar su conformidad con la medición realizada, recibe en la fecha una copia del presente certificado.  
 Ing. RAMIREZ ENRIQUE  
 INSPECTOR DE OBRAS  
 Fecha: 06/10/2016  
 Ing. Eduardo M. Bodavini  
 Acreditado  
 Representante Técnico  
 Fecha: 06/10/2016

Retención por Garantía de Contrato:  
 Efectivo:  
 Póliza Nro 97.955 Compañía: ZURICH ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S  
 Póliza Nro: 151.009 Compañía: Testimonio Cia de Seguros S.A.  
 Póliza Nro: 152.541 Compañía: Testimonio Cia de Seguros S.A.  
 Devolución Garantía de Contrato (Recepción Definitiva Parcial/Tota):  
 Total Garantía de Obra: 44.253.278,04

Sustitución Fondo de Reparación  
 Póliza de Caución Certificados Anteriores: Parama Seguros Nº 52758  
 Póliza de Caución Presente Certificado:  
 Póliza de Caución Total:  
 Compañía: Chubb Arg. Seguros S.A., Liberty Seguros y Testimonio  
 Sustitución Fondo de Reparación Disponible:  
 Póliza de Caución Total - 5% Total Certificado a la Fecha  
 293.827,31

Importes  
 Importe Presente Certificado: Saldo Anticipo 942.186,48  
 Devolución Anticipo: 0,00  
 Multas y Otras Deducciones: 0,00  
 Importe a Invoqueos cuarenta y dos mil ciento ochenta y seis con pagar: 48/00 942.186,48  
 Total Devolución de Anticipo a la Fecha: 100 % del total 64.656.828,50  
 Total Certificado Anterior a precio oferta: 660.559.250,84  
 Total Certificado a la Fecha a precio oferta: 661.053.438,35  
 Falta Certificar a Precio de Oferta 98,67  
 Falta Certificar: (%) 8.922.437,75  
 Total Certificado Anterior con Redeterminación de Precios 1,33  
 Total Certificado a la fecha con Redeterminación de Precios 993.165.512,25  
 994.107.698,73

ORIGINAL

María Victoria Gualtieri Barreña  
 Presidente de SABAVISA S.A.

Ing. EDUARDO M. BODAVINI  
 Representante Técnico

Fecha: 06/10/2016  
 503

BUENOS AIRES, 12 112 116 LA PRESENTE FOTOCOPIA A  
COMO LAS FOTOCOPIAS QUE LE ANTECEDEN, QUE LLEVAN  
MI SELLO Y FIRMA, SE CERTIFICAN CON FMA DE ACTUACION  
NOTARIAL N° 40790937

ESCRIBANO  
FRANCISCO J. RAFFAELE  
Matrícula 5102





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES  
LEY 484



ORIGINAL

T 017909757

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2016

En mi carácter de escribano

Titular del Registro Notarial N° 1449

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en

CUARENTA Y CUATRO

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

CONSTA DE CUARENTA Y CUATRO HOJAS.

María Victoria Gualtieri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

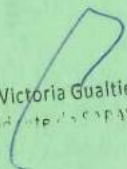
Ing EDUARDO M. PODAVINI  
Representante Técnico



ORIGINAL

## Detalle de las Dragas de Corte Nacionalizadas de Propiedad del Oferente

---

  
María Victoria Gualtieri Barreña  
Presidente de CAPAVISA S.A.

  
Ing. EDUARDO M. PODAVINI  
Representante Técnico

FOLIO  
305



DRAGAS DE CORTE NACIONALIZADAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SABAVISA S.A.

Cantidad	Descripción del Equipo	Marca	Modelo	Año	Calado Operativo	Potencia en el Cortador	Potencia Total	Estado Actual
1	Draga con cañerías "Victoria I"	IHC	Beaver 1600	1982	0,90 Metros	230 HP	1.600 HP	Muy Bueno
1	Draga con cañerías "Victoria II"	IHC	Beaver 1600	1982	0,90 Metros	230 HP	1.600 HP	Muy Bueno
1	Draga con cañerías "Victoria III"	IHC	Beaver 1200	2014	0,80 Metros	230 HP	1.200 HP	Muy Bueno

Nota: Adjunto se Acompaña un Detalle de las Principales Características Técnicas de Dichas Dragas, y una Nota Aclaratoria Sobre el Calado.

Buenos Aires, 06 de Febrero de 2.017

Maria Victoria Gualtieri Barreña  
 Presidente de SABAVISA S.A.

ING. EDUARDO M. PODAVINI  
 Representante Técnico

FOLIO  
506

ORIGINAL



Licitación Pública Nacional: N° 03/2016

Objeto: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A3"

Comitente: Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Oferente: Sabavisa S.A.

### ACLARACIÓN AL CALADO DE LAS DRAGAS A AFECTAR A LA OBRA

Respecto al calado de las dragas: Victoria I y Victoria II, marca: IHC y modelo: Beaver 1600, de propiedad de esta Empresa Oferente, con las que proponemos ejecutar la presente obra, se realiza a continuación la siguiente aclaración:

A cada una de las citadas dragas se le han adicionado carros de avance (spud carrier), los que además de mejorar la producción, disminuyen el calado, dado que se le incorporan dos (2) pontones en la popa, cada uno con las siguientes dimensiones: ocho con quince (8,15) metros de eslora, dos con cuarenta y seis (2,46) metros de manga, y dos con cuarenta y seis (2,46) metros de puntal, que aportan una superficie adicional de flotación de cuarenta (40) metros cuadrados, con lo cual el calado de la draga, operando con el tanque de combustible a su máxima capacidad, se reduce a uno con veinte (1,20) metros.

Además de lo anteriormente dicho, para esta obra tenemos previsto que cada draga trabaje con un pontón auxiliar acoderado, equipado con un tanque de combustible para operar la draga, de treinta (30) metros cúbicos.

De esta manera, las dragas operarán sin combustibles en los tanques, y su calado se verá reducido a cero con noventa (0,90) metros, de acuerdo al siguiente cálculo:

#### Cálculo de la Superficie de Flotación:

Superficie de los pontones (cantidad dos por draga):	$20,00 \text{ m} \times 2,46 \text{ m} \times 2 = 98,40 \text{ m}^2$
Superficie del casco:	$13,00 \text{ m} \times 3,15 \text{ m} \times 1 = 40,95 \text{ m}^2$
Superficie total:	$139,35 \text{ m}^2$

#### Cálculo de la Disminución de Peso en Operación:

Capacidad del tanque de combustible de la draga:	$50 \text{ m}^3 \times 0,85 \text{ Tn} / \text{m}^3 = 42,50 \text{ Tn}$
Combustible previsto a bordo de la draga:	$0 \text{ m}^3 \times 0,85 \text{ Tn} / \text{m}^3 = 0,00 \text{ Tn}$
Disminución de peso por operar si combustible:	$50 \text{ m}^3 \times 0,85 \text{ Tn} / \text{m}^3 = 42,50 \text{ Tn}$

#### Cálculo de la Disminución del Calado:

Reducción del calado sin el peso del combustible:  $42,50 \text{ Tn} / 139,35 \text{ m}^2 \times 1,00 \text{ Tn} / \text{m}^3 = 0,30 \text{ m}$

#### Conclusión:

De esta manera, queda demostrado que, con la forma de trabajo descripta se logra reducir la profundidad del calado a tan solo cero con noventa (0,90) metros.

Además, es de señalar también, que con las mismas dragas que proponemos afectar para la ejecución de la presente obra, se ejecutaron algunos de los tramos de las anteriores etapas de la ampliación de la capacidad del Río Salado, donde se dragaron zonas con material duro que tiene el cauce del citado río, gracias a la gran potencia que tiene en su cortador.

María Victoria Gualtieri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

Buenos Aires, 06 de Febrero de 2017  
Ing EDUARDO M PODAVINI  
Representante Técnico





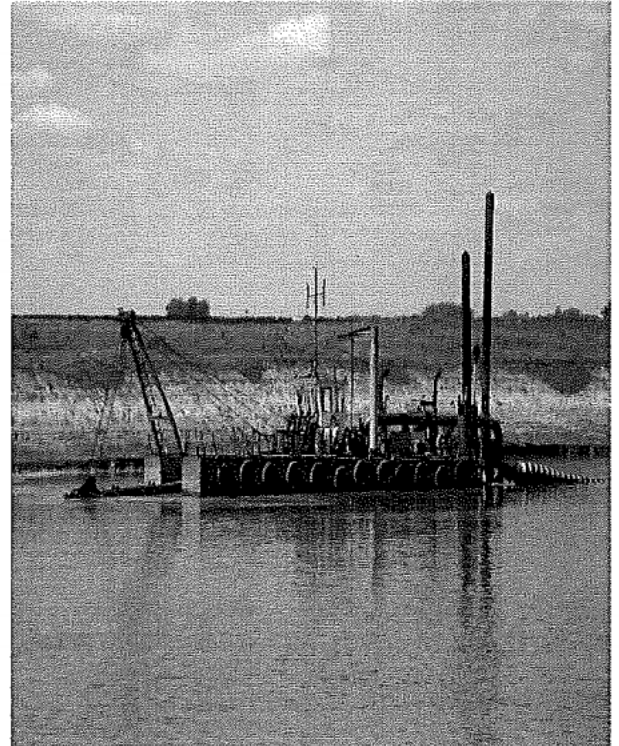
ORIGINAL

## CARACTERÍSTICAS DE LA DRAGA ESTACIONARIA DE CORTE Y SUCCIÓN

### VICTORIA I

#### **Principales Características de la Draga:**

Nombre:	Victoria I
Marca:	IHC
País de fabricación:	Holanda
Número de Matrícula:	0122
Año de construcción:	1997
Eslora total :	33.20 m
Eslora sobre pontones:	22.00 m
Manga:	7.95 m
Puntal:	2.46 m
Calado:	0.9 m
Profundidad de dragado:	16 m
Diámetro tubería succión:	550 mm
Diámetro tubería descarga:	500 mm
Peso Neto total:	150 Tn.

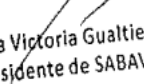


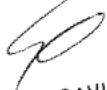
#### **Características de la Bomba de Dragado:**

Tipo:	IHC 1250-275-500
Potencia:	922 Kw. (1254 Hp)
Motor principal:	Caterpillar 3512 DI-TA
Potencia continua:	954 Kw. a 1.600 rpm. (1.297 HP).
Fuente de potencia auxiliar:	Caterpillar 3406 DI-TA
Potencia continua:	345 Kw. a 1.800 rpm. (469 HP)
Potencia total Instalada:	1.299 Kw. (1.766 HP)

#### **Características del Cortador:**

Tipo:	IHC 1330-120, Hojas con 5 dientes
Potencia al eje:	170 Kw. (230 HP)
Diámetro:	1455 mm
Velocidad máxima:	30 rpm.

  
María Victoria Gualtieri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

  
Ing. EDUARDO M. PODAVINI  
Representante Técnico



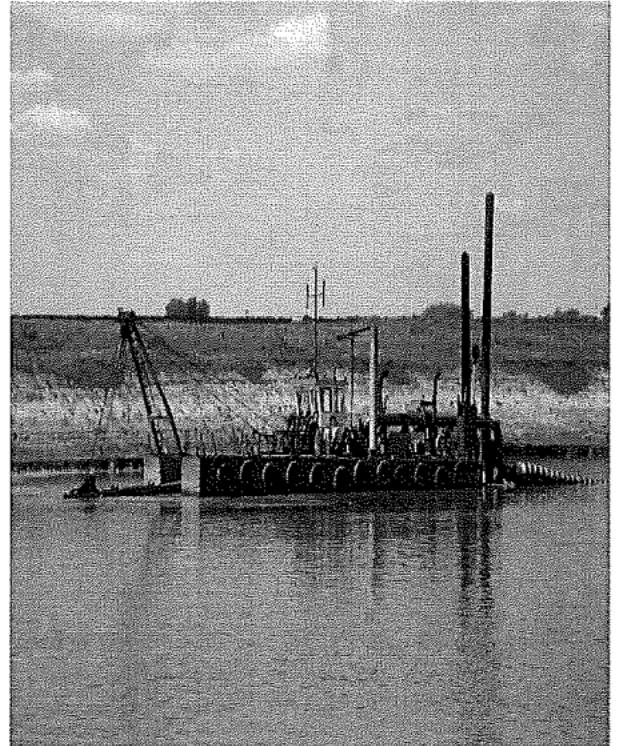
ORIGINAL

## CARACTERÍSTICAS DE LA DRAGA ESTACIONARIA DE CORTE Y SUCCIÓN

### VICTORIA II

#### **Principales Características de la Draga:**

Nombre:	Victoria II
Marca:	IHC
País de fabricación:	Holanda
Número de Matrícula:	01017
Año de construcción:	1997
Eslora total :	33.20 m
Eslora sobre pontones:	22.00 m
Manga:	7.95 m
Puntal:	2.46 m
Calado:	0.9 m
Profundidad de dragado:	16 m
Diámetro tubería succión:	550 mm
Diámetro tubería descarga:	500 mm
Peso Neto total:	150 Tn.

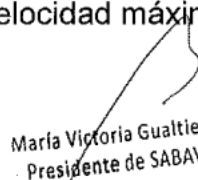



#### **Características de la Bomba de Dragado:**

Tipo:	IHC 1250-275-500
Potencia:	922 Kw. (1254 Hp)
Motor principal:	Caterpillar 3512 DI-TA
Potencia continua:	954 Kw. a 1.600 rpm. (1.297 HP).
Fuente de potencia auxiliar:	Caterpillar 3406 DI-TA
Potencia continua:	345 Kw. a 1.800 rpm. (469 HP)
Potencia total Instalada:	1.299 Kw. (1.766 HP)

#### **Características del Cortador:**

Tipo:	IHC 1330-120, Hojas con 5 dientes
Potencia al eje:	170 Kw. (230 HP)
Diámetro:	1455 mm
Velocidad máxima:	30 rpm.

  
María Victoria Gualtieri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

  
Ing. EDUARDO M. PODAVINI  
Representante Técnico





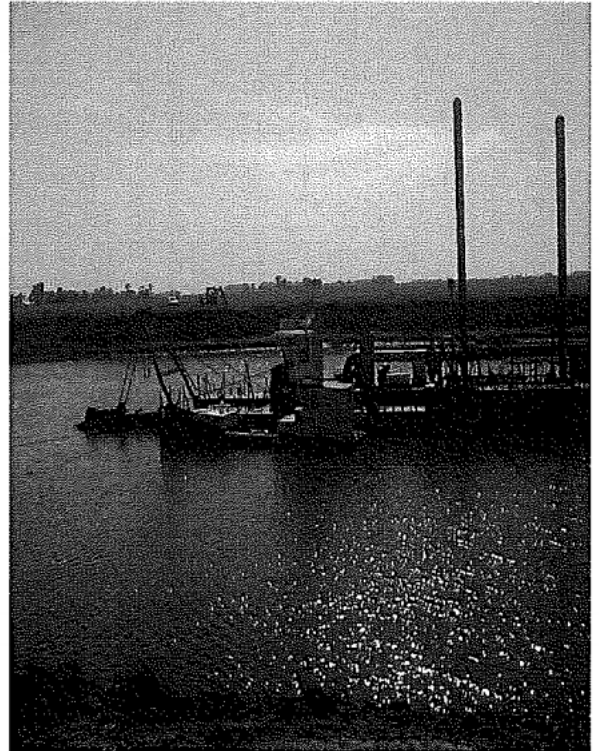
**ORIGINAL**

**CARACTERÍSTICAS DE LA DRAGA ESTACIONARIA DE CORTE Y SUCCIÓN**

**VICTORIA III**

**Principales Características de la Draga:**

Nombre:	Victoria III
Marca:	IHC
País de fabricación:	Holanda
Número de Matrícula:	03015
Año de construcción:	2014
Eslora total :	26,30 m
Eslora sobre pontones:	15,75 m
Manga:	6,70 m
Puntal:	2,46 m
Calado:	0,8 m
Profundidad de dragado:	10 m
Diámetro tubería succión:	450 mm
Diámetro tubería descarga:	450 mm
Peso Neto total:	75 Tn.



**Características de la Bomba de Dragado:**

Tipo:	IHC
Potencia:	616 Kw. (838 Hp)
Motor principal:	Caterpillar C 32
Potencia continua:	634 Kw. a 1.800 rpm. (862 HP).
Fuente de potencia auxiliar:	Caterpillar C 9
Potencia continua:	189 Kw. a 1.800 rpm. (257 HP)
Potencia total Instalada:	823 Kw. (1112HP)

**Características del Cortador:**

Tipo:	IHC
Potencia al eje:	110 Kw. (150 HP)
Diámetro:	1330 mm
Velocidad máxima:	34 rpm.

María Victoria Gualtieri Barreño  
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing. EDUARDO M. PODAVINI  
Representante Técnico



## CERTIFICACION CONTABLE SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES DE USO

Señores Directores de  
SABAVISA S.A.  
CUIT N° 30-64085427-4  
Domicilio legal:  
Av. Córdoba 315, 6° piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**I. Alcance de una certificación**


En mi carácter de contador público independiente, y para ser presentada en la Licitación Pública Nacional N° 03/2016, convocada por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para contratar la ejecución de la obra "Ampliación de la Capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa 1ª – Subtramo A3", emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea. La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

**II. Detalle de lo que se certifica**


El objeto de la presente certificación es informar si la Draga de Cortador, marca: IHC, Modelo: Beaver 1600 (Victoria I), la Draga de Cortador, marca: IHC, Modelo: Beaver 1600 (Victoria II), y la Draga de Cortador, marca: IHC, Modelo: Beaver 1200 (Victoria III), integran los bienes de uso de propiedad de SABAVISA S.A.

**III. Alcance específico de la tarea realizada**

Mi tarea profesional consistió en constatar que las dragas de cortador descriptas en el apartado II. precedente se encuentran incluidas dentro de los bienes de uso de propiedad de la firma SABAVISA S.A., mediante el cotejo de los libros rubricados y demás documentación de dicha firma, que se detallan a continuación:

  
María Victoria Gualtieri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

  
Ing. EDUARDO M. PODAVINI  
Representante Técnico

  
Vicente Norberto Calio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.F. T° 98 - F° 150





ORIGINAL

- a) Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2016, auditados por mí, con informe sin salvedades de fecha 04/07/2016.
- b) Libro Copiador Inventario y Balances N°3, rubricado ante la Inspección General de Justicia el 10/08/2010 bajo el número 62198-10
- c) Documentación respaldatoria de la compra y nacionalización de las dragas identificadas como Victoria I, Victoria II y Victoria III.

**IV. Manifestación del contador público**

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que, según surge de las constancias descriptas en el apartado precedente, las Dragas de Cortador Victoria I, Victoria II y Victoria III son de propiedad de la firma SABAVISA S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de diciembre de 2016.

*[Handwritten Signature]*  
 Vicente Norberto Calio  
 Contador Público (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.F. T° 98 - F° 150



**consejo** Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 13/12/2016 01 0 T. 46 Legalización: N° 048418

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 7/12/2016 referida a VARIOS de fecha / / perteneciente a SABAVISA SA 30-64085427-4 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha LPN 3/16 MIN.INT.SEC. OBRAS PUB. actuación se corresponde con la que el Dr. CALIO VICENTE NORBERTO 20-04377968-1 tiene registrada en la matrícula CP T° 0098 F° 150 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C .236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de

N° H 1520803

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Soc. T° F° C 99,00



Dr. DANIEL L. ZUNINO  
 CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)  
 SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

*[Handwritten Signature]*  
 María Victoria Gualtieri Barreña  
 Presidente de SABAVISA S.A.

*[Handwritten Signature]*  
 Ing EDUARDO M PODAVINI  
 Representante Técnico

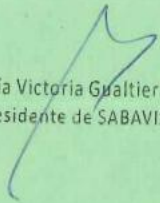





ORIGINAL

## Detalle de los Equipos a Afectar a la Obra Conforme al Anexo XIX

---

  
María Victoria Gualtieri Barreña  
Presidente de SABAVISA S.A.

  
Ing. EDUARDO M. PODAVINI  
Representante Técnico

FOLIO  
613

OBRA: "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL RIO SALADO - TRAMO IV - ETAPA 1 a - SUBTRAMO: A2 - PROG. 299.919 - PROG. 306.310"  
 ANEXO XIX: PLANILLA DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS A AFECTAR A LA OBRA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO	ESTADO			HORAS DE USO	SITUACIÓN		OBSERVACIONES
					MB	B	R		PROPIO	A ALQUILAR	
1	Draga "Victoria I"	IHC	Beaver 1600	1997	X			14.000	X		-
1	Draga "Victoria II"	IHC	Beaver 1601	1997	X			13.500	X		-
2500 mts	Cañerías para dragas	Aceero / PDA		2017	X			-	X		-
2	Lancha para apoyo de dragas	Rivier truck	Traker 730	2012	X			2.400/3.300	X		-
2	Mullita para apoyo de dragas	-	Motor 200 HP	2000	X			4.300/4.600	X		-
1	Pontón para armado de cañería flotante	-	-	2000	X			-	X		-
1	Pontón para almacenamiento de combustible	-	-	2000	X			-	X		-
1	Embarcación "Don Raúl" para proveer combustible a las dragas	-	-	2000	X			7.000	X		-
1	Embarcación "Victoria" para proveer combustible a las dragas	-	-	1997	X			8.500	X		-
5	Retroexcavadora	Caterpillar	320 DL 138 HP	2010	X			2.800/3.200	X		-
3	Retroexcavadora	Caterpillar	329 DL 243 HP	2011	X			2.600/3.100	X		-
2	Retroexcavadora	Caterpillar	329 DL ME 243 HP	2011	X			2.500/2.900	X		-
1	Retroexcavadora sobre pontón	Caterpillar	320 DL 138 HP	2011	X			2.400	X		-
1	Cargador frontal	Caterpillar	924 F 120 HP	1996	X			7.200	X		-
1	Cargador frontal	Caterpillar	924 120 HP	1996	X			7.400	X		-
1	Topadora	Caterpillar	D6M 135 HP	1991	X			7.900	X		-
1	Topadora	Caterpillar	D6H 165 HP	2009	X			3.400	X		-
2	Topadora	Caterpillar	D4H 95 HP	2009	X			3.200/4.500	X		-
1	Motoniveladora	Caterpillar	140 K 207 HP	2010	X			2.900	X		-
2	Pala y retro sobre neumáticos	Caterpillar	416 74 HP	1996	X			7.500/7.900	X		-
10	Camión volcador	Volkswagen	26.310 310 HP	2006	X			4.500/5.200	X		-
6	Camión volcador	Mercedes Benz	LS 1634 340 HP	2008	X			3.700/5.500	X		-
1	Camión regador de agua	Volkswagen	26.310 310 HP	2006	X			4.400	X		-
1	Camión de mantenimiento con hidrigrúa	Mercedes Benz	LS 1634 340 HP	2008	X			3.800	X		-
3	Carretón	Mercedes Benz	LS 1634 340 HP	2008	X			-	X		-
1	Tractor con hoyadora	Deutz	A 55 55 HP	2006	X			4.100	X		-
1	Tractor con rastra de discos	Zanella	250 120 HP	2003	X			4.900	X		-
1	Grupo electrógeno	Zanella	65 KVA	1997	X			6.900	X		-
1	Grupo electrógeno	Stork	M 150 60 HP	1990	X			7.600	X		-
2	Grupo electrógeno	Zanella	100 KVA	1997	X			6.300/7.100	X		-
2	Camioneta doble cabina	Nissan	Frontier 150 HP	2011	X			2.500/3.300	X		-
4	Camioneta doble cabina	Toyota	SW4 4X4 150 HP	2013	X			1.600/2.400	X		-
1	Herramientas menores	Lote	Varios	-	X			-	X		-

Nota: Monto Total del Valor de Compra de Equipos a Utilizar en la Obra: \$ 278.658.500,00 (Pesos: Doscientos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos).

FOLIO 514

Ing. JOAQUÍN M. PODAVINI  
 Representante Técnico

Gualtferi Barreña  
 de SABAVIS S.A.